

OF. DIPLAN/CIV 730-2022
Guatemala, 14 julio de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 212-2022 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 467 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.1,127,912.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo para la Vivienda –FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR

**Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda**



Vo. Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuenta

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institución:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		No. COMPROBANTE:	467
Unid. Ejecutora:	000			Fecha Elaboración	24 06 2022
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	004-FOPAVI-2022	09 06 2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS												
						Descripcion de Metas				Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta							
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda					-1.00	2204

METAS INCREMENTADAS												
					Meta		Descripcion de Metas		Cantidad / Valor	Unidad / Medida		
Pg	Sp	Py	Act	Obr								
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos					1.00	2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lic. Iván López Mayorga
FIRASOLDO
DIRECTOR

45012406

Procesamiento de la información

y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gor
FIRMA APPROBADA

FIRMA APKOBAD

Integral and differential

Fecha		
12	07	2022

Sergio R. González Rodríguez

Id	Fecha	Descripción	Importe	Saldo	Estado	Detalle
224	23/06/2022	47495556	125 043 413.00	0.00	INTPAZ	27/06/2022
223	22/06/2022	47495556	1 127 912.00	1 127 912.00	INTPAZ	05/07/2022
222	22/06/2022	47495556	152 470.00	152 470.00	INTPAZ	29/06/2022
221	22/06/2022	47495556	204 899.00	204 899.00	INTPAZ	03/07/2022
220	21/06/2022	47495556	2 079.00	2 079.00	INTPAZ	09/06/2022
219	20/06/2022	47495556	113 98.00	0.00	INTPAZ	
218	20/06/2022	47495556	2 204 651.00	0.00	INTPAZ	21/06/2022
217	20/06/2022	47495556	1 127 912.00	0.00	INTPAZ	
216	20/06/2022	47495556	125 043 413.00	125 043 413.00	INTPAZ	27/06/2022

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion: 1113 - 0013

Unid. Ejecutora: 000

Unid. Desc: 00

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Fecha Elaboración: 24 06 2022

No. COMPROBANTE: 467

Tipo Documento Respaldo: RESOLUCIONES

Clase Documento: RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo:

Fecha Respaldo:

Clase Modificación: REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas			Unidad / Medida
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda			2204

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas			Unidad / Medida
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos			2204

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Iván López Mayorga

Director

Director de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN

Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda

Ministro

R. González Rodríguez

Ministerio Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda

Fecha: 24 06 2022



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 212-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 del Fondo Para la Vivienda –FOPAVI– y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Derivado de la solicitud del Fondo Para la Vivienda –FOPAVI–, se adjunta Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 467 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN– que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de un millón ciento veintisiete mil novecientos doce quetzales exactos (Q.1,127,912.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2022;

CONSIDERANDO: con base al cumplimiento del Artículo 5 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, se aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES y/o SICOIN dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala,

RESUELVE: PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 a cargo del Fondo Para la Vivienda –FOPAVI–, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes y justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021;

TERCERO: Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Evelin



Guatemala, 15 de junio de 2022
FOPAVI.PLANI-216-2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Lic. López:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA 2 por el monto de un millón ciento veintisiete mil novecientos doce quetzales exactos (Q 1,127,912.00), solicitada por la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la vivienda -FOPAVI-.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Sin otro particular agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente


Ing. Byron Haroldo Castro
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-

Vo. Bo.


Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-

Adjunto: comprobantes, resolución interna y justificación de metas

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo. 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/06/2022 HORA : 15:31:29 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		7

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación	Total	-1,127,912.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos		-8,012.00	0.00
			-1,119,900.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

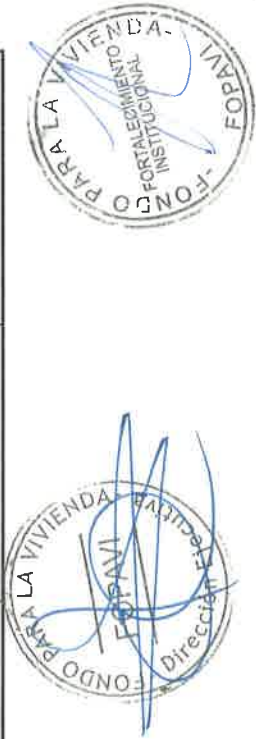
019-001-0001	Dirección y coordinación	Total	1,127,912.00	0.00
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos		8,012.00	0.00
			22,700.00	0.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda		1,097,200.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-8,012.00	8,012.00
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	0	22,700.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,119,900.00	1,097,200.00
		-1,127,912.00	1,127,912.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN GRUPO DE GASTO 200"MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 500"TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FTE DE FINAN21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS,CUMPLIMIENTO ART1.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA" AG.CUB.Nº.200-2004 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", OFICIO CIRCULAR-DAF-Nº.10-2022 AREA DE PRESUPUESTO NUMERAL 3.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	DIA	MES	AÑO
------------	-----	-----	-----



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 15/06/2022
				HORA : 15:31.29
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		7

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-1,127,912.00	1,127,912.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,127,912.00	1,127,912.00
	-1,127,912.00	1,127,912.00
Total	-1,127,912.00	1,127,912.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-31	Familia		
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-31	Familia		

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	31	Familia		
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	1	Familia		
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	30	Familia		

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN GRUPO DE GASTO 200"MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 500"TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FTE DE FINAN.21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS.CUMPLIMIENTO ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA" AG.CUBAN.200-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" OFICIO CIRCULAR-DAF-No.10-2022 AREA DE PRESUPUESTO NUMERAL 3. FECHA DE APROBACION		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

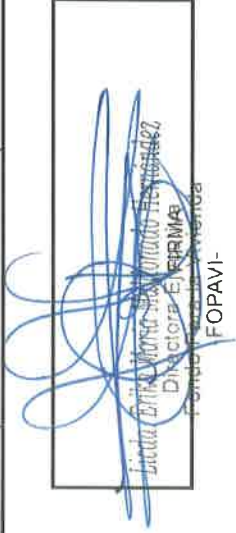
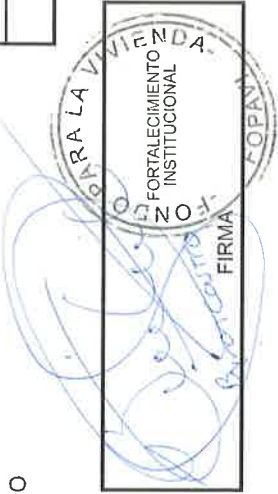
SOLICITADO

DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 15/06/2022 HORA : 15:31:29 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7				
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No modifica metas por tratarse de funcionamiento
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas por tratarse de funcionamiento
Centro Costo Consolidados								
10580-5; 10582-3; 10721-2; 14432-2;								

DESCRIPCIÓN		
REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN GRUPO DE GASTO 200"MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 500"TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FTE DE FINAN21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS.CUMPLIMIENTO ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA" AG.CUBAN-009-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" OFICIO CIRCULAR-DAF-No.10-2022 AREA DE PRESUPUESTO NUMERAL 3.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
DIA	MES	AÑO



RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 009-FOPAVI-2022

Guatemala 07 de Junio 2022

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO: Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de Un millón ciento veintisiete mil novecientos doce quetzales exactos (**Q.1,127,912.00**), para el traslado presupuestario que permita cubrir la regularización de saldos negativos.

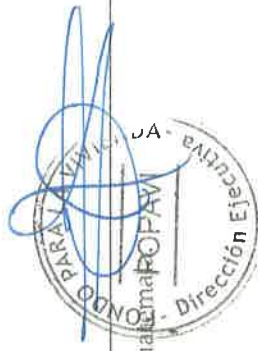
CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al traslado de espacio presupuestario para cubrir la regularización de saldos negativos.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas
- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:



Fopavi



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
CLASE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: INTRA 2
MONTO EN NÚMEROS Q 1,127,912.00
MONTO EN LETRAS Un millón ciento veintisiete mil novecientos doce quetzales exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas, del acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre del año 2021, y puesto que la modificación presupuestaria propuesta afecta los renglones de gasto del Grupo 200 “Materiales y Suministros” y 500 “Transferencias de Capital”, que afectan la producción física de metas de los productos, subproductos de la red de categoría programática de gasto del -FOPAVI-.

Se determina que dicha reprogramación, SI implica movimiento de metas como se describe a continuación:

Resumen por Subproducto

PG - ACT	Producto	Subproducto	Débito Presupuestario	Crédito Presupuestario	Diferencia Débito Q.	Diferencia Crédito Q.	Débito de Metas Físicas	Crédito de Metas Físicas	Diferencia Débito meta	Diferencia Crédito meta	Unidad de Medida	Observación
19 001	Dirección y Coordinación						0	0	0	0	Evento	No hay movimiento de metas por tratarse de un reacomodo presupuestario dentro del mismo producto y es para funcionamiento
		Dirección y Coordinación	Q8,012.00	Q8,012.00	Q0.00	Q0.00	0	0	0	0	Evento	reacomodo presupuestario dentro del mismo subproducto y es para funcionamiento
19 002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda						-31	31	0	0	familia	La reprogramación en el producto no altera la cantidad de familias que se proyectan beneficiar
		Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	Q0.00	Q22,700.00	Q0.00	Q22,700.00	0	1	0	1	familia	La presente reprogramación de subproductos representa el aumento en beneficio de una familia
		Familias con subsidio para construcción de vivienda	Q1,119,900.00	Q1,097,200.00	Q22,700.00	0	-31	30	-1	0	familia	La presente reprogramación de subproductos representa la disminución en el beneficio de una familia
			Q1,127,912.00	Q1,127,912.00	Q22,700.00	Q22,700.00						

Nota: Con la presente reprogramación no se deja atender a familias en pobreza y extrema pobreza ya que únicamente es un reordenamiento geográfico interno



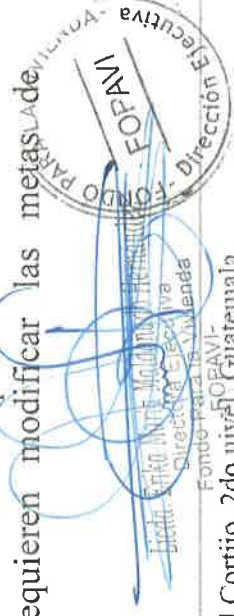
Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

Esta unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de Distribución Analítica del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- tiene a la vista donde se requiere los débitos presupuestarios del programa 19 “Desarrollo para la Vivienda”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” y Actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”. Y los créditos presupuestarios objeto de la modificación presupuestaria se realizan al programa 19 “Desarrollo para la Vivienda”, Actividad 001 “Dirección y Coordinación” y Actividad 002 “Subsidio para la Vivienda”; por un monto de un millón ciento veintisiete mil novecientos doce quetzales exactos (Q 1, 127,912.00), con el objetivo de cumplir lo expresado en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; no requiere modificación de metas el producto: 019-001 y subproducto 019-001-0001 “Dirección y Coordinación”, **requiriendo movimiento de Metas** los siguientes subproductos y Producto: 019-002 “Familias Beneficiadas con Subsidios para la Vivienda”, subproductos 019-002-0001 “Familias con Subsidio para Adquisición de Lote con Servicios Básicos” y 019-002-0006 “Familias con Subsidio para Construcción de Vivienda”. Puesto que los movimientos presupuestarios son considerables y requieren modificar las metas de producción.



Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt



Síguenos en:





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



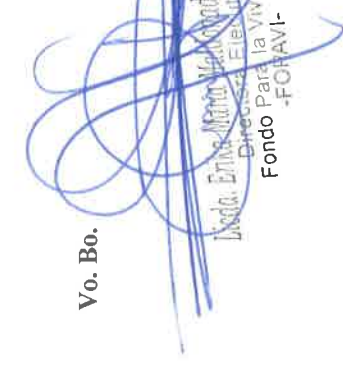
Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado No. 10580,10582, 10721 y 14432, para dar cumplimiento a lo indicado en la resolución CFA-PRES No. 004-FOPAVI-2022 de la Coordinación Financiera del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- de fecha nueve de junio del presente año.

Para los efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Ing. Byron Haroldo Castro
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Vo. Bo.


Lda. Ena María Valverde Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



Avenida Reforma. 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo. 2do nivel .Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt

Síguenos en:



Fopavi

Guatemala 09 de junio de 2022
OF. FOPAVI-CFA-PRES-117-2022

Licenciado

Walter Rosendo González García
Director de Administración Financiera
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Productos y Subproductos con el número de comprobante No. 7 en el grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" de la actividad 001 y grupo 500 "Transferencia de Capital" y actividad 002, del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda", de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", tipo **INTRA 2** por el monto de **Un Millón Ciento Veintisiete Mil Novecientos Doce Quetzales Exactos (Q.1,127,912.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 Área de Presupuesto numeral 3.

Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

David Alexander Velásquez Laz
CONTADOR GENERAL
- FOPAVI -

Vo.Bo.



Licda. Lilia Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda

c.c.archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Corrijo, 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 9/06/2022
				HORA : 12:46:32
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7	
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
019-001-0001 Dirección y coordinación					
19 00 000 001 000 200 21					
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda					
19 00 000 002 000 500 21					
Total					
-1,127,912.00 0.00					
-8,012.00 0.00					
-1,119,900.00 0.00					

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
019-001-0001 Dirección y coordinación					
19 00 000 001 000 200 21					
019-002-0001 Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos					
19 00 000 002 000 500 21					
019-002-0006 Familias con subsidio para construcción de vivienda					
19 00 000 002 000 500 21					
Total					
1,127,912.00 0.00					
8,012.00 0.00					
22,700.00 0.00					
1,097,200.00 0.00					

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
019-001-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO
		-8,012.00 8,012.00
019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	0 22,700.00
019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-1,119,900.00 1,097,200.00
		-1,127,912.00 1,127,912.00

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN GRUPO DE GASTO 200"MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 500"TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FTE DE FINAN.21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS,CUMPLIMIENTO ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA"AG.SUB.NG.200-2001 DISTRIBUCION ANUALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,"OFICIO CIRCULAR-DAF-No.10-2022 AREA DE PRESUPUESTO,NUMERAL 3. FECHA DE APROBACION	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
DIA		MES AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/06/2022 HORA : 12:46.32 REPORTE: R00817622.rp1					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7					
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ									
0000-SIN ORGANISMO									
0000-SIN CORRELATIVO									
DÉBITO CRÉDITO									
-1,127,912.00 1,127,912.00									
-1,127,912.00 1,127,912.00									
-1,127,912.00 1,127,912.00									
Total -1,127,912.00 1,127,912.00									
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-31	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-31	Familia
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	31	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	1	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	30	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN GRUPO DE GASTO 200"MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 500"TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FTE DE FINAN21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS.CUMPLIMIENTO ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA" AG-CUB-NO-2003-2004 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", OFICIO CIRCULAR-DAF-No.10-2022 AREA DE PRESUPUESTO-NUMERAL 3.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES
		AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	7

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No modifica metas por tratarse de funcionamiento
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No modifica metas por tratarse de funcionamiento

Centro Costo Consolidados
10580-5; 10582-3; 10721-2; 14432-2;

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN GRUPO DE GASTO 200"MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 500"TRANSFERENCIA DE CAPITAL" DE LA FTE DE FINAN.21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS.CUMPLIMIENTO ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA" AG-GUB-NO-200-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", OFICIO CIRCULAR-DAF-No 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO NUMERAL 3.

DESCRIPCIÓN

FECHA DE APROBACION

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

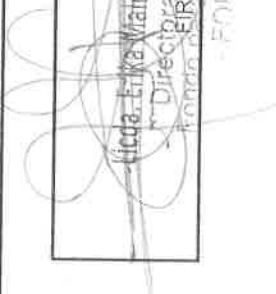
	DIA	MES	AÑO

David Alexander Velasquez Laz

CONTADOR GENERAL

- FOPAVI -

FIRMA



Erika Maldonado Hernandez

- Directora Ejecutiva

- Fondo para la Vivienda

- FOPAVI -

RESOLUCION CFA-PRES No.004-FOPAVI-2022

Guatemala, 09 de junio de 2022

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-**

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" y la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", por el monto de **Un millón Ciento Veintisiete Mil Novecientos Doce Quetzales Exactos (Q.1,127,912.00)**, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", para dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintidós", y lo indicado en los artículos No. 1, 3, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" y la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda" por el monto de **Un millón Ciento Veintisiete Mil Novecientos Doce Quetzales Exactos (Q.1,127,912.00)**, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" de la siguiente forma:

DEBITOS

Programa 19 "Desarrollo para la Vivienda"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"

Debito: por un monto de **Un millón Ciento Veintisiete Mil Novcientos Doce Quetzales Exactos (Q.1,127,912.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

PG	SPG	PY	ACT	QBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	00	00	001	000	244	101	21	0000	0000	10580	Q 8,012.00
19	00	00	002	000	511	101	21	0000	0000	10582	Q 1,119,900.00
TOTAL											3,127,912.00

CREDITOS

Programa 19 "Desarrollo para la Vivienda"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"

Crédito: por un monto de **Un millón Ciento Veintisiete Mil Novcientos Doce Quetzales Exactos (Q.1,127,912.00)**, con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

[illegible]

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivados.

David Alexander Velásquez Laz
CONTADOR GENERAL
-FOPAVI-



Lidia Erika Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" y la actividad 002 "Subsidio para la Vivienda", por el monto de **Un millón Ciento Veintisiete Mil Novecientos Doce Quetzales Exactos (Q.1,127,912.00)**, en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", para dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

244 – Productos de artes gráficas:

Q. 8,012.00

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo a la programación para el presente ejercicio fiscal y al análisis pertinente realizado dentro de los saldos presupuestarios vigentes, se determina utilizar los saldos del presente renglón de gasto para realizar las regularizaciones de saldos, dentro del Centro de Costo 10580 ubicación geográfica 0101, en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 002 "Subsidio para la Vivienda"

511 – Transferencias a personas individuales y unidades familiares:

Q.1,119,900.00

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, en virtud que de acuerdo al análisis pertinente, realizado dentro del saldo presupuestario vigente, se determina utilizar la ubicación geográfica para realizar las regularizaciones de saldos dentro del Centro de Costo 10582 Ubicación Geográfica 0101, en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ".

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

296- Útiles de cocina y comedor:

Q. 225.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

298 - Accesorios y repuestos en general:

Q. 7,787.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

511 – Transferencia a personas individuales y unidades familiares:

Q. 1,119,900.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto para complementar los recursos para el presente ejercicio fiscal, de los siguientes Centros de Costo, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	00	00	002	000	511	501	21	0000	0000	10721	Q 22,700.00
19	00	00	002	000	511	1103	21	0000	0000	14432	Q 1,097,200.00
TOTAL											1,119,900.00

David Alexander Velásquez Laz
CONTADOR GENERAL
- FOPAVI -


 C. Lda. Erika Matamoros Hernández
 Directora Ejecutiva
 Fondo para la Vivienda
 2006/VI



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 293-2021

Guatemala, 23 de diciembre de 2021

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de Guatemala, con base en las atribuciones que le confiere las literales a), b) e i), del Artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, emitió el Decreto 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que para la ejecución presupuestaria, es necesario autorizar la distribución analítica que de conformidad con los clasificadores y categorías programáticas, desagregue hasta el último nivel las asignaciones autorizadas a las distintas Entidades, a fin de que las mismas, a través de los programas y proyectos que les han sido encomendados, realicen la administración pública que les compete, a favor de la sociedad guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que en los artículos 27 y 75 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, se establece que el Organismo Ejecutivo aprobará mediante Acuerdo Gubernativo la distribución analítica del presupuesto, y que anualmente debe elaborar un presupuesto analítico que contenga el detalle de puestos y sus respectivas remuneraciones, circunstancia por la cual es preciso emitir la normativa correspondiente, y regular los aspectos de ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere las literales e) y q) del Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 27 y 75 que preciptua el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA

Artículo 1. Distribución analítica del presupuesto. Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de CIENTO SFIS MIL DOSCIENTOS VENTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUETZALES (Q106,229,467,000), en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para la ejecución presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Ingresos, la distribución se aprueba a nivel de clase, sección y grupo, para el Presupuesto de Egresos se aprueba a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, por programa, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación afilia. De acuerdo a la distribución siguiente:

INGRESOS

DESCRIPCIÓN		APROBADO
TOTAL		106,229,467,000
10 INGRESOS TRIBUTARIOS		76,315,020,000
1 Impuestos Directos		27,814,170,000
10 Impuesto sobre la renta		26,035,320,000
11 De empresas		17,577,796,000
12 Sobre las personas naturales		3,101,964,000
15 De solidaridad		5,355,560,000
30 Impuesto sobre el patrimonio		21,000,000
31 Sobre la tenencia de patrimonio		888,000
32 Sobre transferencias onerosas de patrimonio		4,000
35 Sobre transferencias gratuitas de patrimonio		20,108,000

DESCRIPCIÓN		APROBADO
90 Otros impuestos directos		1,757,850,000
91 Impuestos varios directos		1,757,850,000
2 Impuestos Indirectos		48,500,850,000
10 Impuestos a las importaciones		3,313,500,000
11 Arancel sobre las importaciones		3,313,500,000
20 Impuestos sobre productos industriales y primarios		5,732,100,000
21 Sobre bebidas		1,039,600,000
22 Sobre cigarrillos y tabacos		313,500,000
23 Sobre derivados del petróleo		4,046,400,000
24 Regalías		44,254,000
25 Hidrocarburos compartibles		108,346,000
27 Sobre distribución de cemento		180,000,000
30 Impuesto al valor agregado		35,255,100,000
31 I.V.A. de bienes y servicios		16,482,100,000
32 I.V.A. de importaciones		18,773,000,000
40 Impuestos internos sobre servicios		487,400,000
41 Sobre transporte y comunicaciones		7,900,000
42 Sobre actos jurídicos y transacciones		479,500,000
60 Impuesto sobre circulación de vehículos		2,110,800,000
61 Sobre circulación de vehículos terrestres		877,127,794
62 Sobre circulación de vehículos marítimos		2,785,586
63 Sobre circulación de vehículos aéreos		7,286,620
64 Sobre primera matricula de vehículos		1,223,690,000
70 Impuesto fiscal por salida del país		162,800,000
71 Por viajes al extranjero		162,800,000
90 Otros impuestos indirectos		1,439,150,000
91 Impuestos varios indirectos		1,439,150,000
DESCRIPCIÓN		APROBADO
11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS		694,871,560
1 Derechos		44,076,400
10 Derechos consulares y migratorios		40,773,000
20 Derechos de inscripción, examen y matrículas		250,000
90 Otros		3,053,400
2 Tasas		336,490,693
10 Sobre el transporte terrestre		150,151,500
30 Sobre el transporte aéreo		29,703,481
40 Sobre el comercio		42,627,000
50 Sobre la industria		52,447,870
90 Tasas y licencias varias		81,580,842
4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones		57,378,697
10 De edificios y viviendas		19,862,200
30 De instalaciones aéreas		33,833,497
90 Otros arrendamientos		3,683,000
6 Multas		49,304,820
10 Originadas por ingresos no tributarios		27,260,500
90 Otras multas		22,044,320
7 Intereses por Mora		60,000
90 Otros intereses por mora		60,000
9 Otros Ingresos no Tributarios		207,560,950
10 Ganancias en operaciones cambiarias		36,700,000
30 Extinción de dominio		15,000,000
40 Canje Deuda		19,794,000
90 Otros ingresos no tributarios		136,066,950
12 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL		3,686,341,000
1 Aportes para Previsión Social		3,686,341,000
10 Contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas		3,619,241,000
20 Aporte patronal para clases pasivas		67,100,000

DESCRIPCIÓN		APROBADO
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
1	Venta de Bienes	449,037,440
10	Bienes	26,268,790
19	Venta de otros bienes	13,793,000
30	Publicaciones, impresos oficiales y textos	12,475,790
2 Venta de Servicios		
20	Servicios de salud y asistencia social	422,768,650
30	Servicios educacionales	37,357,000
40	Servicios agropecuarios	13,999,000
50	Servicios de laboratorio	39,587,000
70	Servicios de Correos y Telégrafos	33,761,000
90	Otros servicios	5,639,000
		292,425,650
15 RENTAS DE LA PROPIEDAD		
1	Intereses	192,464,000
30	Por depósitos	48,000,000
31	Por depósitos internos	48,000,000
2 Dividendos y/o Utilidades		
10	Dividendos y/o utilidades	131,050,000
		131,050,000
11 De empresas públicas nacionales		
	Empresa Portuaria Quetzal	36,750,000
	Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla	31,500,000
	Empresa Ferrocarriles de Guatemala	4,260,000
	Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (Zolice)	50,000
		1,000,000
14 Del sector privado		
	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.	94,200,000
	Banco de Desarrollo Rural	32,000,000
	Empresa Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, S.A.	40,200,000
	ENERGICA S.A.	8,000,000
	CREDIEGSA	4,000,000
	Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A.	2,000,000
	Transportista Eléctrica Centroamericana S.A.	3,900,000
		4,200,000
DESCRIPCIÓN		
3 Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
10	Arrendamiento de tierras y terrenos	13,414,000
		13,414,000
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1	Del Sector Privado	239,924,000
30	De empresas privadas	14,150,000
		14,150,000
4 Donaciones Corrientes		
10	De gobiernos extranjeros	225,774,000
20	De organismos e instituciones internacionales	168,384,000
		57,390,000
22 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO		
1	Del Sector Privado	1,807,000
10	Del sector privado	1,807,000
	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo)	1,376,000
	Recuperación de cartera de Fonagro	431,000
23 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
1	Disminución de Disponibilidades	6,235,344,000
10	Disminución de caja y bancos	6,235,344,000
24 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		
10	Colocación de Obligaciones de Deuda Interna a Largo Plazo	15,963,141,000
	Colocación de bonos	15,963,141,000
25 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EXTERNO		
4	Obtención de Préstamos Externos a Largo Plazo	2,451,517,000
10	De gobiernos extranjeros	2,451,517,000
20	De organismos e instituciones regionales e internacionales	76,200,000
		2,375,317,000

RESUMEN	
A.	INGRESOS CORRIENTES
B.	INGRESOS DE CAPITAL
C.	FUENTES FINANCIERAS
TOTAL:	
	81,577,658,000
	1,807,000
	24,650,002,000
	106,229,467,000

EGRESOS	INSTITUCIÓN	APROBADO
TOTAL		
		106,229,467,000
Presidencia de la República		
		205,000,000
Ministerio de Relaciones Exteriores		
		610,573,000
Ministerio de Gobernación		
		6,480,481,000
Ministerio de la Defensa Nacional		
		3,158,651,000
Ministerio de Finanzas Públicas		
		386,717,000
Ministerio de Educación		
		20,608,400,040
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
		12,743,716,260
Ministerio de Trabajo y Previsión Social		
		976,041,138
Ministerio de Economía		
		508,146,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación		
		1,454,048,950
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		
		5,402,457,000
Ministerio de Energía y Minas		
		97,239,000
Ministerio de Cultura y Deportes		
		575,971,000
Secretaría y Otras Dependencias del Ejecutivo		
		1,517,321,900
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales		
		260,211,000
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		
		34,680,795,250
Servicios de la Deuda Pública		
		15,312,000,000
Ministerio de Desarrollo Social		
		1,306,642,862
Procuraduría General de la Nación		
		150,000,000

Artículo 2. Presupuesto analítico de puestos y sueldos y programación de gastos de representación. Se aprueba para el ejercicio fiscal 2022, el detalle analítico de puestos y sueldos contenidos en el documento "Presupuesto Analítico de Sueldos de Personal Permanente y por Contrato, de la Administración Central", con cargo a los renglones de gasto 011 Personal Permanente y 022 Personal por contrato, así como la programación del renglón de gasto 063 Gastos de representación en el interior, la cual únicamente podrá ser modificada por resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, previo dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto, considerando lo que establece el Artículo 77 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 91 de su Reglamento.

Artículo 3. Niveles de control de la ejecución del presupuesto. Con base a la literal b) del Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

Con fundamento en los artículos 27 y 80 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, construyeron asignaciones limitativas en la ejecución de egresos, los créditos asignados por fuente de financiamiento, organismo y correlativo, cuando la fuente contenga este detalle, y grupo de gasto, excepto en los siguientes casos:

- a. Para el Grupo de Gasto 0 Servicios Personales el límite se establece a nivel de renglón de gasto;
- b. Renglones de gasto 911 Emergencias y calamidades públicas y 914 Gastos no previstos.

Únicamente en los Ministerios de Educación y Salud Pública y Asistencia Social, el control del grupo de gasto 0 Servicios Personales, podrá fijarse a nivel del subgrupo de gasto, exceptuando el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Con base a los artículos 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 19 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Presupuesto de Ingresos del Estado conlleva una estimación y en tal sentido es de carácter indicativo, por lo que no le son aplicables controles equivalentes a los de egresos, excepto en el caso de ampliaciones o disminuciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala.

Asimismo, en función al Artículo 238, literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala, se faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, y a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de